

## ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Denominación del empleo a proveer: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTABILIDAD Código:2044 Grado:7**

Dependencia: **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

Teniendo en cuenta que, en la Subdirección Administrativa y financiera, ha sido creado el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado:7, dentro de la modificación de la planta de personal, aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo N° 002 del 25 de enero de 2021, el cual requiere ser provisto por necesidad del servicio.

Se procedió a determinar si es viable proveer el empleo de carrera administrativa mediante encargo y, en caso tal, determinar sobre que empleado de carrera administrativa recae el derecho preferencial.

### REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO:

#### REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA:

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.

Equivalencias Numeral 1 del Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

Conforme a lo reglamentado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1960 el cual consagra los requisitos legales a tener en cuenta para promover transitoriamente mediante encargo a un servidor con derechos de carrera:

**ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en esto si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

**PARÁGRAFO 1.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

1. *El encargo deberá recaer en el servidor de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior, siempre que cumpla con los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...*

### VERIFICACION REALIZADA:

Se analizó la totalidad de la planta de empleos de la Corporación, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, cada uno de los funcionarios con derecho de carrera en orden descendente para verificar si alguno de los empleados antes mencionados cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones vigente.

Nombres y apellidos	Cedula	Cargo Sobre el que ostenta derechos de carrera	Requisitos de estudio	Requisito de experiencia relacionada
			Título Profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada
Carolina Puentes Carvajal	36.312.317	Técnico Administrativo Código 3124 grado 10	CUMPLE	CUMPLE
Yuli Andrea González Mana	1.075.218.240	Técnico Administrativo Código 3124 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Xiomara Mirleny Quinto Vargas	40.091.745	Secretaria código 4178 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rosario Sánchez Gómez	36.180.154	Secretaria código 4178 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diana Liceth Varón Valencia	1.077.858.056	Secretaria código 4178 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE
José Vicente Calderón Parra	16.737.298	Auxiliar Administrativo código 4044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- Se analizó la experiencia de quienes cumplían el requisito del título profesional exigido en el manual de funciones.
- Los requisitos de estudio y experiencia fueron verificados en el formato T-CAM -018 del Sistema Integrado de Gestión, adjunto.

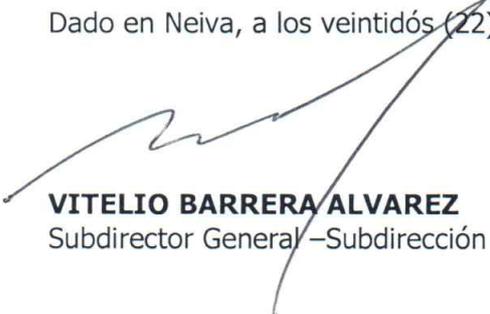
Se analizó la totalidad de la planta de empleos de la Corporación, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, cada uno de los funcionarios con derecho de carrera en orden descendente para verificar si alguno de los empleados antes mencionados cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones vigente.

Observaciones:

- Se analizó la experiencia de quienes cumplían el requisito de formación exigido en el manual de funciones.
- Los requisitos de estudio y experiencia fueron verificados en el formato T-CAM -018 del Sistema Integrado de Gestión, adjuntos.

Se analizó la totalidad de la planta de empleos de la Corporación, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, cada uno de los funcionarios con derecho de carrera en orden descendente para verificar si alguno de los empleados antes mencionados cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones vigente. Una vez realizado el estudio, se pudo evidenciar que el derecho preferencial a encargo recae sobre la funcionaria **CAROLINA PUENTES CARVAJAL**, Técnico Administrativo, inscrito en carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintiunos (2021).



**VITELIO BARRERA ALVAREZ**

Subdirector General –Subdirección Administrativa y financiera



### SELECCIÓN HOJAS DE VIDA

CÓDIGO: T-CAM-018

VERSIÓN: 3

FECHA: 09 Abr 14

CARGO: Profesional Universitario Código 2044 Grado: 7 Contabilidad  
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública.  
Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.

EXPERIENCIA: Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL	FECHA DE GRADO	ESPECIALIZACIÓN	CONCEPTO	EXPERIENCIA	MODALIDAD	INICIO	FINALIZACIÓN	TIEMPO EXPERIENCIA	OBSERVACION
CAROLINA PUENTES CARVAJAL	CONTADOR PÚBLICO	14/12/2007		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO	JAIRO AVILA CEDEÑO	Contrato laboral (secretaria y representante de ventas)	10/07/2001	15/10/2002		NO SE TIENE EN CUENTA COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL, OBTENIDA ANTES DEL GRADO COMO PROFESIONAL
					VARIIDADES Y PAPELERIA LA ESTRELLA	Contrato laboral (auxiliar contable)	30/11/2004	4/09/2006		NO SE TIENE EN CUENTA COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL, OBTENIDA ANTES DEL GRADO COMO PROFESIONAL
					COOSENNVIOS LTDA	Contrato de prestación de servicios (auxiliar de cartera)	1/03/2008	31/05/2009	15 MESES	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (FUNCIONES 5, 6 Y 9)
					SURENNVIOS	Contrato laboral (Auxiliar de tesoreria)	1/06/2009	30/06/2011	2 AÑOS Y 1 MES	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (FUNCIONES 1, 2, 3 Y 9)
					CAM	Tecnico Administrativo (Facturacion)	14/07/2011	25/01/2021		NO SE TIENE EN CUENTA COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, AL SER OBTENIDA EN CARGO DEL NIVEL ASISTENCIAL (artículo 4º del Decreto 785 de 2005)
<b>TOTAL</b>									<b>3 AÑOS Y 4 MESES</b>	

VITELIO BARRERA ALVAREZ  
Vo Bo. Subdirector General